

**Informe final de evaluación
del seguimiento de la
implantación de títulos
oficiales**

2014

**MÁSTER UNIVERSITARIO
EN DERECHO ESPAÑOL
VIGENTE Y COMPARADO**

Facultad de Derecho

UCM

fundación para el
conocimiento
madri+d

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior ha implicado, además de un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza-aprendizaje, la necesidad de adoptar, por parte de las Universidades, controles internos y externos de calidad para la implantación y desarrollo de sus títulos. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines), han sido incorporados a la normativa universitaria nacional y son llevados a cabo por las distintas Comunidades Autónomas. En este caso es la Fundación para el Conocimiento Madrileño quien lleva a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas y que por tanto da sentido al presente informe.

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar el carácter público de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información debe estar actualizada, ser objetiva y debe contener las características más relevantes de la Memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se ha llevado a cabo la evaluación de la información pública disponible del título Máster en Derecho Español Vigente y Comparado de la Universidad Complutense de Madrid.

El presente informe se ha realizado a partir de la información disponible en la página web proporcionada en el momento de realizar el proceso de evaluación, por lo que cualquier modificación llevada a cabo con posterioridad no ha sido considerada.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título
- Centro, Departamento o Instituto responsable
- Centros en los que se imparte el título
- Curso académico en el que se implantó
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)
- Nº total créditos ECTS
- Idiomas en los que se imparte

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Normas de permanencia - Por su importancia, se recomienda ofrecer información sobre las normas de permanencia en un lugar accesible.
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo - Se recomienda ofrecer información sobre la matrícula a tiempo completo, pues, tal y como está verificado el título, debe ser posible realizarlo en un curso académico. Asimismo, se recomienda indicar el número mínimo de créditos que los estudiantes deben matricular, de acuerdo con la normativa aplicada.

Competencias

ADECUADO

Acceso y admisión

Los siguientes elementos se consideran ADECUADOS:

- Plazos de preinscripción
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso
- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas - La Memoria de verificación compromete la oferta de 60 plazas, en la web se ofertan 20 plazas.
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados. Dada la singularidad del título, se recomienda incluir esta información en un lugar accesible.

La Comisión estima pertinente emitir RECOMENDACIONES DE MEJORA en estos apartados:

- Criterios de Admisión. Se recomienda incluir la información de manera más clara y accesible.
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos. Aunque la universidad ofrece información sobre la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos, se recomienda hacer accesible dicha información desde la página del título.

Planificación de las enseñanzas

Los siguientes puntos se consideran ADECUADOS:

- Tipo de asignatura
- Nº de créditos
- Programa
- Objetivos de aprendizaje
- Metodología de aprendizaje
- Criterios de evaluación
- Idioma - Si bien no consta la información de referencia, el hecho de que el título sea solo

ofrecido en castellano la hace evidente.

- Plan de estudios
- Calendario de implantación del título
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Guías docentes de las asignaturas - Las guías docentes publicadas no parecen corresponderse con la totalidad de la oferta del título. Deben publicarse las guías docentes de todas las asignaturas susceptibles de ser cursadas por los estudiantes antes de la apertura del periodo de matrícula.
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - Puesto que el máster contempla acciones de movilidad, se recomienda ofrecer información sobre su organización, convenios de colaboración y eventuales ayudas para su financiación.

Personal Académico

Respecto a ADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Nº total de profesores por categoría
- % Doctores

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Universidades públicas - La información publicada debe tener en cuenta el profesorado efectivo del título, no los docentes que "han manifestado su disposición a colaborar en este máster", ni tampoco el profesorado que participó en otros momentos. Cabe ofrecer una nómina en este sentido, pero en lo que respecta al profesorado real, habría sido suficiente con ofrecer datos agregados por figuras y porcentaje de doctores.

Medios materiales a disposición del Título

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio, etc. Puesto que la docencia del título se desarrolla en la UIPR, se recomienda ofrecer información más detallada sobre recursos e infraestructuras.

S.I.G.C.

Respecto a ADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones
- Información sobre la inserción laboral de los graduados - Aunque no es posible ofrecerla en este momento, de cara a futuros seguimientos se recomienda incluir información más específica sobre la inserción laboral, así como sobre los procedimientos para obtenerla.

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro)
- Se recomienda incluir información más detallada sobre el SGIC del título.

AUTOINFORME

Valoración Final

La finalidad de los Sistemas Internos de Garantía de Calidad (SIGC) diseñados por las distintas universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título a través del análisis periódico de datos objetivos y fiables. En este sentido, el seguimiento externo realizado por esta Fundación tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de posibles desviaciones durante el periodo de implantación y así poder orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

En lo que se refiere a la información proporcionada respecto al SIGC se han analizado aquellos elementos definidos como esenciales para garantizar que el título objeto de evaluación se orienta a la mejora continua. A continuación se detallan la totalidad de los apartados con su correspondiente resultado de evaluación.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN

Respecto a ADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Si bien el colectivo del PAS no tiene representación en la comisión, esta circunstancia queda explicada en el documento adjunto.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- La información proporcionada se considera adecuada y da idea del sistema de toma de decisiones y los órganos implicados en la gestión del SGIC. De cara a futuros seguimientos, se recomienda, con todo, ofrecer una reflexión sobre la efectividad del sistema adoptado, así como una descripción de las acciones de mejora más sustanciales puestas en marcha como resultado del despliegue del SGIC. Por otra parte, puesto que este es el primer seguimiento externo a que se somete el título, no se entiende la referencia a informes anteriores.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Se recomienda aportar más datos que permitan evaluar si se han llevado a cabo el mínimo de reuniones comprometidas. Por otra parte, el presente informe de seguimiento debe dar cuenta de la actividad de los dos primeros cursos desde la implantación del título.

Indicadores de Resultado

Respecto a INADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Se recomienda realizar un análisis global al menos de los indicadores establecidos por el protocolo CURSA (además de la oferta, la matrícula de nuevo ingreso y la tasa de cobertura) y no solo de los que se han considerado llamativos.

Sorprende el dato de la tasa de abandono (25%), que excede en mucho la prevista en la memoria de verificación, desviación que debía haber sido convenientemente valorada. Asimismo, la tasa de eficiencia para el segundo curso resulta notoriamente divergente de la previsión presentada a ANECA.

El análisis evolutivo de los dos cursos académicos objeto de seguimiento debería haberse aplicado a todos los indicadores.

La memoria de verificación compromete la oferta de 60 plazas y en el autoinforme indican que se ofertan 20 plazas en realidad. Se recomienda ajustar la información a lo comprometido en la memoria de verificación o solicitar la modificación en cuanto al número de plazas.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE

Respecto a INADECUADO se ha observado lo siguiente:

- La información proporcionada sobre los distintos mecanismos de coordinación docente resulta insuficiente. La singularidad del máster debería llevar a diseñar un sistema de coordinación más desarrollado, con unos procedimientos mejor definidos.

CALIDAD DE LA DOCENCIA

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- El hecho de que los alumnos se encuentren físicamente en Puerto Rico no debería entorpecer, en un sistema on-line, la participación en las encuestas de satisfacción por parte del alumnado, que se computa como estudiantes de esa universidad (tal y como se señala en otras partes de este informe). Se recomienda desarrollar este aspecto. Por otra parte, todo el profesorado perteneciente a la UCM, con independencia del lugar en que se desarrollen las clases, tiene la posibilidad de ser evaluado por el programa DOCENTIA de la UCM, del que las encuestas de satisfacción del alumnado es solo una de las dimensiones que se valoran. El hecho de que no se disponga de esos datos no implica que no sea posible obtenerlos.

Se recomienda igualmente que, en caso de haberlos, se tengan en cuenta también los cursos de formación docente recibidos por el profesorado y los proyectos de innovación en que eventualmente hayan participado.

PRÁCTICAS EXTERNAS

- Adecuado

PROGRAMAS DE MOVILIDAD

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Se recomienda ofrecer información más detallada sobre los programas de movilidad y los convenios que los sustentan.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS

Respecto a INADECUADO se ha observado lo siguiente:

- La información proporcionada resulta insuficiente. Debe arbitrarse un sistema de recogida de información sobre la satisfacción de los distintos colectivos implicados, en especial del alumnado. Si el título no pudiera acogerse al sistema de la UCM, cosa que se solventaría fácilmente con la asunción de un formato on-line de encuesta, el título debería arbitrar sus propios procedimientos para recabar esa información.

INSERCIÓN LABORAL

Respecto a ADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Junto a la información proporcionada, los procedimientos previstos no contemplan aún la valoración de este aspecto.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Como se ha señalado con respecto a otros puntos, el contenido del presente autoinforme debería hacer referencia a los dos cursos académicos transcurridos desde la implantación del título. Debe ofrecerse además información sobre el tratamiento dado a las quejas y reclamaciones recibidas.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

- Adecuado

Modificaciones del Plan de Estudios

- Adecuado

Fortalezas

- Adecuado

Puntos Débiles

- Adecuado